

Conducidos, y Nombados: Fundado en que No pocas Vezes No Se han Consentido à lasabiadas Pretensiones, y en la Ocasion presente llevados de su Christianismo, y obligado zelo, Solicitaban que las Camas Destinadas para los Loures Sean marcadas, y segregadas de las que No lo Son, Como tambien a las ropas de estos se hayan de purificar Segregadamente: Que en las Aplicatas, y Propinatas No haiga de haber Variacion de tiempo Ni de especie: Que los Loures No Sean Espelidos sin consentimiento de su Jefe, a quien compete No permitiendose a dho. R. el laborado Espuio de No Ser este Hospital de Comodidades: Que el Presidente de dha. Comunidad no haiga de administrar, ni mandar medicamento alguno ni dentro, ni fuera de qualquiera de sea de su Benicio por estar prohibido por las ordenes el despacho en las oficinas de Comodidad ni de obligacion.

Estas y otras razones que a su tiempo se pondran en Consideracion de V. Sa. Creen Seran las que han dado Lugar à tan ignominiosa, y no fundada Accion de dho. R. por tanto =

A. V. S. piden, y duplican que dexionados de los referidos pasages Como lo acredita si Necesario fuere testimonio que acompaña en debida forma, No olvidando que Compañan dha. Accion à usurpar a V. S. susymbeteadas facultades Como tambien a los Suplicantes sus Arreglados Pasos deeres mande V. S. y determine lo que por Com.

